

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 186-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 11 de junio de 2019

**VISTOS:** Resolución Presidencial n° 165-2019-UNDC, Escrito de fecha 17.05.19, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley n° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución Presidencial n° 165-2019-UNDC de fecha 16.05.19, se aprobó la Convalidación de Asignaturas de la estudiante Sandra Joana Chuquillanqui Baquerizo, a la Escuela Profesional de Administración, teniendo el acta del proyecto de convalidación por Traslado Externo – Segunda Especialidad, emitido por la Comisión de Traslado de la Carrera Profesional de Administración,

Que, mediante Escrito de fecha 17.05.19 la estudiante Sandra Joana Chuquillanqui Baquerizo, solicita rectificar la Resolución Presidencial n° 165-2019-UNDC, toda vez que ingreso a la Universidad Nacional de Cañete, por la modalidades de graduados y titulados, y no como se considera en la parte considerativa de la Resolución en mención;

Que, efectivamente la estudiante Sandra Joana Chuquillanqui Baquerizo, ingreso al a Universidad Nacional de Cañete, por la modalidad de graduados y titulados, tal como se tiene la Resolución de Comisión Organizadora n° 048-2019-UNDC;

Que, mediante Oficio n° 063-2019-UNDC/VPAC/DEP-AD/FFOP de fecha 06.06.19, remite el Proyecto rectificado de Convalidación de Ingresante por Examen Extraordinario 2019-Modalidad Graduado Titulado de la Estudiante Sandra Joana Chuquillanqui Baquerizo;

Que, el Art. 212 del TUO de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Los Errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

La potestad de rectificación tiene por objeto un acto preexistente, esto es el acto que ha de ser rectificado por adolecer de algún error material o de cálculo. Esta corrección debe llevarse a cabo mediante una nueva actuación de la administración, mediante una nueva actuación de la Administración, mediante una declaración formal de que ha incurrido en un error material que se va corregir, y no rehaciendo el mismo documento o Resolución<sup>1</sup>.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

<sup>1</sup> MORON URBINA, Juan Carlos, " Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General"



**UNDC**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 186-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 11 de junio de 2019

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR** la Resolución Presidencial n° 165-2019-UNDC, en el sentido que la estudiante Sandra Joana Chuquillanqui Baquerizo, ingreso por la Modalidad Graduados y Titulados.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Queda, subsistente las demás consideraciones de la Resolución Presidencial n° 165-2019-UNDC.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



  
**ABRAHAM OSNAYO VILLALTA**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

**Distribución**  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Escuela Profesional de Contabilidad  
Oficina de Registro Académico  
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)  
Interesada  
Archivo  
ADV/Sec. Gral.